



Municipalidad Distrital de Independencia

Huaraz - Ancash



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 218-2024-MDI/GM

Independencia, 22 de octubre de 2024



CODIGO TRAMITE
211471-5

<http://sgd3mdi.munidi.pe/repo.php?f=501695&p=76677>

VISTO:

El Informe N° 008-2024-MDI/LGD/WCC de fecha 02 de octubre de 2024, Informe N° 02062-2024-MDI/GPYP/SGP de fecha 15 de octubre de 2024, Informe N° 393-2024-MDI/GPP/G; y, el Informe Legal N° 585-2024-MDI-GAJ/G de fecha 18 de octubre de 2024; sobre el Plan de Trabajo: "Mejoramiento de Proceso de la Sub Gerencia de Control Urbano y Catastro de la Municipalidad Distrital de Independencia";

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado establece que: "las Municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia"; disposición concordante con lo estipulado en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 donde señala además que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Informe N° 008-2024.-MDI/LD/WCC de fecha 02 de octubre del 2024, el Líder del Gobierno Digital y Transformación Digital de la Municipalidad Distrital de Independencia;

Que, el referido plan tiene como objetivo general: "Aumentar la eficiencia y productividad mediante la revisión y optimización de procesos internos de la Sub Gerencia de Control Urbano y Catastro de la Municipalidad Distrital de Independencia - Huaraz"; y, tiene como objetivos específicos: "Revisar y Optimizar los procesos internos, identificando los procesos que no están funcionando de manera eficiente; implementar metodologías estratégicas, utilizando enfoques innovadores para la mejora de productividad y eficiencia; y, conformar un equipo multidisciplinario de profesionales con diferentes habilidades y perspectivas para abordar los desafíos de la gestión municipal";

Que, mediante Informe N° 488-2024-MDI/GPYP/SGPRYE/SG de fecha 14 de octubre de 2024, la Sub Gerencia de Planificación, Racionalización y estadística, informa: "que el referido plan de trabajo, ha sido programado como actividad operativa en el Plan Operativo Institucional (POI) del 2024 de la MDI de la mencionada Subgerencia";



Municipalidad Distrital de Independencia

Huaraz - Ancash



Que, mediante Informe N° 02062-2024-MDI/GPYP/SGP de fecha 15 de octubre del 2024, la Sub Gerencia de Presupuesto, indica: "... luego de haber revisado el Marco Presupuestal, informa que se otorga disponibilidad presupuestal por el importe de S/ 11,520.00 (Once Mil Quinientos Veinte con 00/100 soles) para el plan de trabajo solicitado";



Que, estando a lo anteriormente descrito, la Gerencia de Asesoría Jurídica, mediante Informe Legal N° 585-2024-MDI-GAJ/G de fecha 18 de octubre de 2024, recomienda: "APROBAR el Plan de Procesos de la Sub Gerencia de Control Urbano y Catastro de la Municipalidad Distrital de Independencia- Huaraz";



Que, en mérito a los fundamentos descritos precedentemente y en aplicación a las facultades delegadas a la Gerencia Municipal por el literal a) del sub numeral 3.2.2, numeral 3.2, artículo 3° de la Resolución de Alcaldía N° 097-2023-MDI, de fecha 13 de abril de 2023, sobre su competencia de: "Aprobar planes de trabajo, planes operativos, planes de acción y planes de actividades propuestas por las gerencias. Que no sean metas pertenecientes al Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, previo informe de aprobación de las Gerencias Responsables";



De conformidad con los informes técnicos que preceden y de acuerdo a los considerandos expuestos, con la visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; y, Gerencia de Administración y Finanzas;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el Plan de Procesos de la Sub Gerencia de Control Urbano y Catastro de la Municipalidad Distrital de Independencia- Huaraz, con un presupuesto de S/ 11,520.00 (Once Mil Quinientos Veinte con 00/100 soles), cuyo gasto se efectuará cautelando el cumplimiento de la legalidad.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, que la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones a través su líder de Gobierno Digital y Transformación Digital, ejecute el Plan aprobado mediante el presente acto resolutivo; bajo responsabilidad, cumpliendo con los fines y objetivos contenidos en dicho Plan.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR la presente resolución emitida a las partes que corresponden, con las formalidades establecidas de acuerdo a ley.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR, la custodia de la totalidad del presente expediente a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, por ser el área donde se inició el trámite del presente acto resolutivo.



Municipalidad Distrital de Independencia

Huaraz - Ancash



ARTÍCULO QUINTO. – DISPONER a la Sub Gerencia de Tecnología de Información y Comunicaciones, la publicación de la presente resolución en el portal web de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE INDEPENDENCIA
Mag. Vicente Elmer Rodríguez Rodríguez
GERENTE MUNICIPAL

